

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4382792

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8372

SANTIAGO, 20 de Enero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por el extranjero don Jose Emmanuel AMAYA de nacionalidad
ARGENTINA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN
EXENTA N°2894 DEL 06.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución
Exenta N° 43046 de fecha 26.04.2013 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR al extranjero mencionado en los Vistos,
b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O)
N°130879 de fecha 24 de Abril de 2013; y y que en virtud de nuevos
antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución
Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°2894 DEL 06.01.2014 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la
visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a en la
condición de TITULAR a Jose Emmanuel AMAYA de nacionalidad ARGENTINA.

2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N°43046 de fecha 26.04.2013 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,
que otorga visación de residente TEMPORARIA, por período de 1 año, en
la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.

Visa válida desde 13 MAYO 2014 hasta 13 MAYO 2015.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

LMF/MCPR/mft
[724] 20/01/2014



* M. Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público